



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ**  
**PRESIDENCIA**

**EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ**

**CONVOCA**

A QUIENES ESTÉN INTERESADOS y que reúnan los requisitos para ser Magistrado de Tribunal<sup>1</sup>, que manifiesten su interés de servir a la justicia como CONJUECES de esta Corporación para el año 2018.

Los interesados deberán presentar entre los días viernes diecinueve (19) de enero y viernes veintiséis (26) de enero del presente año, memorial y hoja de vida (con soportes), en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá, ubicada en la carrera 6ª No. 15 -30, Edificio Protta oficina 102.

Es de aclarar que los actuales Conjueces que estén interesados en continuar, deberán inscribirse nuevamente para esta convocatoria, sin necesidad de presentar su hoja de vida.

Lo anterior, de conformidad a lo decidido por la Sala Plena de este Tribunal el dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018).

  
**JESÚS ORLANDO PARRA**  
Presidente

---

<sup>1</sup> LEY 270 DE 1996

ARTICULO 127. REQUISITOS GENERALES PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DE FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL. Para ejercer cargos de Magistrado de Tribunal, Juez de la República o Fiscal, se requieren las siguientes calidades y requisitos generales:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
2. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, salvo el caso de los Jueces de Paz; y,
3. No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

ARTICULO 128. REQUISITOS ADICIONALES PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS DE FUNCIONARIOS EN LA RAMA JUDICIAL. Para ejercer los cargos de funcionario de la Rama Judicial deben reunirse los siguientes requisitos adicionales, además de los que establezca la ley:

(...)

3. Para el cargo de Magistrado de Tribunal: tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho años.